ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATANTE

CONTRATISTA

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

OBJETO

: 1280-10

: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (U.I.S.)

: 890.201.213-4

: JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

: 91.230.254 DE BUCARAMANGA

: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS - EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO : \$ 318.260.000 VALOR ADICIONAL No.01 : \$ 159,000,000 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

SUPERVISION

APOYO TECNICO

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

PLAZO ADICIONAL

PLAZO TOTAL CONTRATO ACTA DE INICIACION ACTA DE SUSPENSION **ACTA DE REINICIO**

ACTA PARCIAL No. 01

ACTA FINAL

CERTIF. DISPONIBILIDAD PRESUP.

SUJECCION PRESUPUESTAL

: \$ 477.260.000

: JESSICA BARON GUARIN

: ENILDO JIMENEZ GONZALEZ (RES. No. 0001 DE 03 ENERO DE 2011)

: TRES PUNTO VEINTICINCO (3.25) MESES

: TRES(3) MESES

: SEIS PUNTO VEINTICINCO (6.25) MESES : TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2010 : VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2011

: DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2011 DIFCINUEVE (19) DE MAYO DE 2011

VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2011

: 04-3-81311-38 ,04-3-81711-75, Y 04-3-81131-01DESARROLLO VIAL

: No. 4943-10 Y 1689-11

En Barrancabermeja a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2011, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, el Señor JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, como contratista, los Ingenieros ENILDO JIMENEZ GONZALEZ, Profesional Universitario, como Apoyo Técnico y JESSICA BARON GUARIN, Secretaria de Infraestructura, como Supervisor y delegada para Liquidar de conformidad al Decreto 223 del 29 de Septiembre de 2011, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1280-10, con la siguiente descripción:

Concurren a la diligencia, la Ingeniera JESSICA BARON GUARIN, Secretaria de Infraestructura Municipal, como Supervisora y Jefe de la Dependencia ejecutora.

1. RECIBO FINAL

Que el día Veintinueve (29) de Agosto de 2011 se suscribió Acta Final en donde se dejó constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo a los requerimientos contenidos en la minuta del contrato y a los de la Supervición en forma total.

2. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

A la fecha no ha sido cancelado el Acta Final.

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	\$ 318.260.000,00
VALOR PRIMER DESEMBOLSO	\$ 159.130.000,00
VALOR ADICIONAL	\$ 159.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	\$ 477.260.000,00
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	\$ 0,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	\$ 260.760.000,00
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01	\$ 101.630.000,00
VALOR ACTA FINAL	\$ 216.500.000,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	\$ 216.500.000,00

NOTA: El Municipio adeuda y debe cancelar al contratista por concepto de Acta Final, la suma de \$216,500,000.oo una vez realizado este trámites, las partes quedarán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato que se liquida, renunciando a cualquier posterior reclamación. EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO



EN SUS ASPECTOS LEGALES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

4. VARIACIONES DEL CONTRATO

El contrato sufrió las siguientes variaciones durante sus ejecución así:

ACTA DE INICIACION

: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2010

ACTA DE SUSPENSION

: VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2011

ACTA DE REINICIO

: DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2011 $^{\circ}$

ACTA PARCIAL No. 01

: DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2011

CONTRATO ADICIONAL No.01 EN VALOR Y PLAZO

: DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2011

ACTA FINAL

: VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2011

5. GARANTIAS DEL CONTRATO

GARANTIA UNICA	VIGENCIA	PÓLIZA	Vr. ASEGURADO	
CUMPLIMIENTO/	/23-12-2010 - 17-10-2011	GU040836 /	\$	95.478.000,00
BUEN MANEJO DE RECURSOS	23-12-2010 - 17-10-2011 🗸 /	GU040836	\$	159.130.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	23-12-2010 - 17-10-2011 🗸	GU040836	\$	31.826.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	/ 23-12-2010 - 17-04-2014 1/	GU040836 /	\$	31.826.000,00

Estas garantías fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías No. 1659-2010 de fecha 30 de Diciembre de 2010.

5. 1 GARANTIAS DEL CONTRATO FINAL

GARANTIA UNICA	VIGENCIA	PÓLIZA		Vr. ASEGURADO	
CUMPLIMIENTO	/29-08-2011 - 21-03-2012 //	GU040836 /	\$	143.178.000,00	
BUEN MANEJO DE RECURSOS	/29-08-2011 - 21-03-2012 /	GU040836	\$	238.630.000,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	/ 29-08-2011 - 21-03-2012 ✓ /	GU040836 /	\$	47.726.000,00	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29-08-2011 - 21-09-2014 🗸	GU040836	\$	47.726.000,00	

Estas garantías fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías Final No. 1188-11 de fecha 21 de Noviembre de 2011

6. CONSTANCIA

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

- A.- Que el objeto del presente contrato Interadministrativo fue realizado por el contratista a satisfacción del Ingeniero ENILDO JIMENEZ GONZALEZ, Apoyo Técnico en representación de la Ingeniera JESSICA BARON GUARIN, Secretaria de Infraestructura Municipal, como Supervisora, certificando que el objeto contratado fue realizado en su totalidad y a entera satisfacción tal y como consta en el Acta Final de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2011.
- B.- Que en la presente Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores de las actividades contratadas.
- C.- Garantía Única con los amparos de Cumplimiento y demás, siguen vigentes de conformidad con lo estipilado en la minuta del contrato, debidamente aprobados por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
- D.- El contratista presentó los soportes de pago de al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), correspondiente al periodo del servicio, cumpliendo asi con el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- E.- Que el contratista manifiesta que el Municipio de Barrancabermeja, cumplió con todas sus obligaciones y se encuentra de acuerdo con el contenido de la presente Liquidación, la cual se realiza en los términos previstos por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.
- F.- Que la supervisión del contrato manifiesta que todos los datos consignados en la presente Acta de Liquidación están ajustados a la realidad y legalidad del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja el día Veinticinco (25) del mes de Noviembre de 2011.

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Rep. Legal U.I.S - Contratista

ENILDO JIMENEZ GONZALEZ

Profe. Univ. - Apóyo Técnico

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO EN SUS ASPECTOS LEGALES



JESSICA BARON GUARIN
Secretaria de Infraestructura - Supervisor